



REF.: EX-5719/2019

**INFORMACIÓN PÚBLICA DE EXTINCIÓN DE UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS
PRIVADAS ANTERIOR AL 01/01/1986 ANOTADO EN EL CATÁLOGO DE AGUAS
PRIVADAS, CON NÚMERO DE EXPEDIENTE P-15053/1988-ED-13176/2008.**

Expediente de extinción, iniciado a instancia de parte, de un aprovechamiento de aguas privadas anterior al 01/01/1986, anotado en el Catálogo de Aguas Privadas, término municipal: Aldea Del Rey, (Ciudad Real). Siendo el petionario: D. Juan Pedro Fernández Molina (**5855**).

Características del aprovechamiento:

Clave: 04.009.13.00.N.01.88.15053

Título del derecho: Anotado en el Catálogo de Aguas Privadas

Clase y afección: Pozo destinado al riego de 0,32 ha

Titulares: D. Eusebio Fernández Mora (**4327**).

Volumen máximo anual: 1.368,96 m³.

Lugar, término municipal y provincia de la captación:

Captación N^º1:

Tipo: Pozo.

Actual masa de agua: Campo de Calatrava.

Localización: Polígono 20, parcela 756, del término municipal de Aldea Del Rey (Ciudad Real).

Referencia catastral: 13009A020007560000LO.

Coordenadas U.T.M., Huso 30, ED-50: X: 425901 Y: 4285590.

Profundidad: 15 m.

Diámetro: 3,50 m.

Descripción de los usos y lugar de aplicación:

Uso N^º1: Consuntivo, Riego.

Tipo: Herbáceos, 0,32 ha.

Localización: Polígono 20, parcela 756, del término municipal de Aldea Del Rey (Ciudad Real).

Referencia catastral: 13009A020007560000LO.

Volumen máximo anual: 1.368,96 m³.

Relación entre captaciones y usos:

Captación N^º1, destinada al uso N^º1.





Causa de la extinción: Por renuncia del aprovechamiento con número de expediente de referencia P-15053/1988-ED-13176/2008, según el artículo 53.1 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas (BOE núm. 176, de 24 de julio de 2001) y en el artículo 167 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (en adelante RDPH), aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 163.3 del RDPH, a fin de que, en el **plazo de veinte (20) días hábiles** contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en la página web de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, por lo que, quien pueda verse afectado por la extinción de este aprovechamiento manifieste cuanto estime pertinente en defensa de sus intereses.

El expediente podrá examinarse durante el plazo señalado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Guadiana, localizada en Carretera de Porzuna 6, en Ciudad Real.

En Ciudad Real, a fecha de firma electrónica
LA COMISARIA DE AGUAS - María Hayas López

